ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0688/24

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

Don Prudencio Andrino Jiménez, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	**PRESUPUESTO**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	122.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.750,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.155,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.015,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	**301.420,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	**PRESUPUESTO**
1 GASTOS DE PERSONAL	66.350,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.350,00

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958

3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.100,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	48.620,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	**301.420,00**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto Greneral)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	**1**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan del Molinillo, 12 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Prudencio Andrino Jiménez.*